



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Secretaría

Declaración de aprobados en proceso selectivo de tres plazas de policía local

Apertura del plazo para acreditar condiciones de capacidad y demás requisitos de la convocatoria

Habiendo concluido la fase de oposición para la selección de personal funcionario mediante oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de policía local vacantes en la R.P.T. de este Ayuntamiento de Cájar, se hace de general conocimiento que se ha dictado por esta Alcaldía-Presidencia Decreto Nº 774 de 07-08-26 por el que se hace público el resultado definitivo de dicha fase por orden de puntuación, proponiéndose para su nombramiento como funcionarios de policía en prácticas a los siguientes aspirantes, y declarándose desierta la tercera plaza, que volverá a ser objeto de la correspondiente oferta de empleo público:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
FRANCISCO GARCÍA GARCÍA	**164***F	10,875
MOISÉS GARCÍA GARCÍA	**558***K	10,575

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, conforme a la base 10ª de la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cájar, a 7 de Agosto de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Mónica Castillo de la Rica